

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
CALI

HACE SABER A LA COMUNIDAD:

Que ante este despacho judicial se ha instaurado MEDIO DE CONTROL DE ACCIÓN POPULAR propuesta por el señor JORGE ERNESTO ANDRADE MAYOR en contra del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, con el fin de obtener la protección al derecho a la vida, a la salud, a la igualdad, a un ambiente sano, a la familia, de los adolescentes, de la mujer, de los ancianos y particulares, los derechos colectivos relacionados con la moralidad administrativa y la salubridad de los ciudadanos, para utilizar las vías y puentes peatonales del Barrio Lleras Camargo en la ciudad de Santiago de Cali.

El presente medio de control de Acción Popular quedo radicada bajo el número 76001-33-33-012-2014-00366-00 en el Juzgado Doce Administrativo Oral del Circuito de Cali y fue admitida mediante providencia No. 1009 del 30 de septiembre de 2014.

Para el conocimiento público, se fija el presente AVISO en la página web, en la cartelera del Juzgado y del mismo se le hace entrega al actor para que lo divulgue en un medio de comunicación de alta circulación, hoy 10 NOV. 2014.


ANDRES FELIPE PULGARIN BAEZ
Secretario